Repatriación, 21 de noviembre de 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del **CD Nro. 19/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ID 436243** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 21 días del mes de noviembre siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

1. **LA EMPRESA LC PALETS DE CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ ENCINA CON RUC 787858-3.**
2. **LA EMPRESA Grupo L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8.**
3. **LA EMPRESA Car Muebles DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ CON RUC 4346399-1.**
4. **LA EMPRESA AZOTEY S.A. CON RUC 80037940-3.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS
Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Repatriación.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION
El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 436243.**

3- APERTURA DE SOBRES
Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre de 2023:

Abg. Richard Snider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Inez Viñas
Miembro del Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1)DOCUMENTOS	CRISTIAN GONZÁLEZ	MARCOS LÓPEZ	CARMEN SEGOVIA	AZOTEY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA CERTIFICADO	CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADO	NO PRESENTA CERTIFICADO
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

METODO DE EVALUACIÒN

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para *PERSONAS FÍSICAS*	**CRISTIAN GONZÁLEZ**	**MARCOS LÓPEZ**	**CAREN SEGOVIA**
a) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales para *PERSONAS JURÍDICAS*	**AZOTEY S.A.**
a) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL Y NACIONAL

	CRISTIAN GONZÁLEZ	**MARCOS LÓPEZ**	**CARMEN SEGOVIA**	**AZOTEY S.A.**
MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	NO PRESENTA CERTIFICADO	CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICADO	NO PRESENTA CERTIFICADO

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	CRISTIAN GONZÁLEZ	MARCOS LÓPEZ	CARMEN SEGOVIA	AZOTEY S.A.
CONSTANCIA DE VISITA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

EN ESTE CASO NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PLANILLAS DE OFERTAS PRESENTADAS, NI SE REALIZARON CORRECCIONES ALGUNAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) LA EMPRESA LC PALETS DE CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ ENCINA CON RUC 787858-3 Y CORREO (ventaslcpalets@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas	Unidad	300	185.000	55.500.000
2	Mesa	Unidad	300	315.000	94.500.000
3	Silla para profesor	Unidad	10	185.000	1.850.000
4	Escritorio	Unidad	10	750.000	7.500.000
5	Armario	Unidad	10	900.000	9.000.000
				TOTAL	**168.350.000**

2) LA EMPRESA Grupo L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8 Y CORREO (licitaciones.jl@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas	Unidad	300	115.000	34.500.000
2	Mesa	Unidad	300	138.000	41.400.000
3	Silla para profesor	Unidad	10	120.000	1.200.000
4	Escritorio	Unidad	10	750.000	7.500.000
5	Armario	Unidad	10	800.000	8.000.000
				TOTAL	92.600.0

3) LA EMPRESA Car Muebles DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ CON RUC 4346399-1 Y CORREO (carmuebles94@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas	Unidad	300	110.000	33.000.000
2	Mesa	Unidad	300	129.000	38.700.000
3	Silla para profesor	Unidad	10	110.000	1.100.000
4	Escritorio	Unidad	10	700.000	7.000.000
5	Armario	Unidad	10	720.000	7.200.000
				TOTAL	**87.000.000**

4) LA EMPRESA AZOTEY S.A. CON RUC 80037940-3 Y CORREO (administracion.caaguazu@azotey.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas	Unidad	300	139.000	41.700.000
2	Mesa	Unidad	300	164.000	49.200.000
3	Silla para profesor	Unidad	10	139.000	1.390.000
4	Escritorio	Unidad	10	774.000	7.740.000
5	Armario	Unidad	10	959.000	9.590.000
				TOTAL	**109.620.000**

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

1- LA EMPRESA LC PALETS DE CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ:

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL LLAMADO	PRECIO DE OFERTA CRISTIAN GONZÁLEZ	PORCETAJE
1	Sillas	142.000	185.000	+ 30,2%
2	Mesa	167.000	315.000	+ 88,6%
3	Silla para profesor	140.000	185.000	+ 32,1%

Abg. Gustavo Inez Viñas
Miembro del Comité de Evaluación

4	Escritorio	775.000	750.000	- 3,2%
5	Armario	960.000	900.000	- 6,25%
	PRECIO TOTAL DE OFERTA:	**111.450.000**	**168.350.000**	**+51%**

Obs.: La oferta se encuentra por fuera de los referenciales, lo cual será analizado en los apartados más adelante en el informe.

2- LA EMPRESA Grupo L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA:

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL LLAMADO	PRECIO DE OFERTA MARCOS LÓPEZ	PORCETAJE
1	Sillas	142.000	115.000	- 19%
2	Mesa	167.000	138.000	-17,3 %
3	Silla para profesor	140.000	120.000	-14,2 %
4	Escritorio	775.000	750.000	- 3,2%
5	Armario	960.000	800.000	- 16,6 %
	PRECIO TOTAL DE OFERTA:	**111.450.000**	**92.600.000**	**- 16,9 %**

3- LA EMPRESA Car Muebles DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ:

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL LLAMADO	PRECIO DE OFERTA GRACIELA SEGOVIA	PORCETAJE
1	Sillas	142.000	110.000	- 22,5 %
2	Mesa	167.000	129.000	- 22,7 %
3	Silla para profesor	140.000	110.000	-21,42 %
4	Escritorio	775.000	700.000	- 9,6 %
5	Armario	960.000	720.000	- 25 %
	PRECIO TOTAL DE OFERTA:	**111.450.000**	**87.000.000**	**- 21,9 %**

4- LA EMPRESA AZOTEY S.A.:

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL LLAMADO	PRECIO DE OFERTA GRACIELA SEGOVIA	PORCETAJE
1	Sillas	142.000	139.000	- 2,11 %
2	Mesa	167.000	164.000	- 1,7 %
3	Silla para profesor	140.000	139.000	- 0,7 %
4	Escritorio	775.000	774.000	- 0,12 %
5	Armario	960.000	959.000	- 0,10 %
	PRECIO TOTAL DE OFERTA:	**111.450.000**	**109.620.000**	**- 1,6 %**

QUE, FUE VERIFICADA LA OFERTA REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE **TRES DE LAS CUATRO OFERTAS DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN DNCP 1890/20;**

SOLICITUDES DEL COMITÉ A OFERENTES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS:

1- **CARMEN SEGOVIA:** Se le ha solicitado al oferente, que remita en oficinas de uoc, las siguientes documentaciones, conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario – (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Formulario 101 o 106, de los años 2020 y 2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con los años requeridos que avalen la experiencia requerida. Año 2019.
- La documentación que acredite la sede dentro de los parámetros mencionados (título de propiedad o contrato de alquiler del local).
- Placas fotográficas del local, Cartel indicador.
- Formulario de composición de precios unitarios.

Respuesta: El oferente ha remitido documentos en tiempo y forma establecidos, que serán analizados por el comité.

- ***Incumplimiento de Requisitos:*** Se constató que el oferente CARMEN SEGOVIA ***NO CUMPLE*** con el requisito de **"Capacidad Técnica"** especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ***Fundamento del Rechazo:*** El incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Capacidad Técnica.
- ***Conclusión:*** En virtud de lo expuesto, y en conformidad con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se ***RECHAZA*** de la oferta presentada por CARMEN SEGOVIA debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Capacidad Técnica.

2- **MARCOS LÓPEZ:** Se le ha solicitado al oferente, que remita en oficinas de uoc, las siguientes documentaciones, conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*Activo en SIPE, el comité solicita copia en físico, con firma y sello, para el expediente).*
- Formulario 101 o 106 de los últimos 3 años.
- Formulario de composición de precios unitarios.

Respuesta: El oferente ha remitido documentos en tiempo y forma establecidos, que serán analizados por el comité.

- ***Incumplimiento de Requisitos:*** Se constató que el oferente MARCOS LÓPEZ ***NO CUMPLE*** con el requisito de **"Capacidad Técnica"** especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Richard Snider Cardozo
Miembro del Comite de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comite de Evaluación

Abg. Gustavo Inez Vera
Miembro del Comite de Evaluación

- ***Fundamento del Rechazo:*** El incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Capacidad Técnica.
- ***Conclusión:*** En virtud de lo expuesto, y en conformidad con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se ***RECHAZA*** de la oferta presentada por MARCOS LÓPEZ debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Capacidad Técnica.

3- **CRISTIAN GONZÁLEZ:** Se le ha solicitado al oferente, que remita en oficinas de uoc, las siguientes documentaciones, conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 ,2021 ,2022.
- Formulario 101 o 106 de los últimos 3 años.
- IVA General de los últimos 3 años, *para contribuyentes sólo del IVA General.*
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con los años requeridos que avalen la experiencia requerida: [2019,2020,2021 y 2022] años.
- La documentación que acredite la sede dentro de los parámetros mencionados (título de propiedad o contrato de alquiler del local).
- Placas fotográficas del local, Cartel indicador.
- Formulario de composición de precios unitarios.

Respuesta: El oferente ha remitido documentos en tiempo y forma establecidos, que serán analizados por el comité.

- ***Incumplimiento de Requisitos:*** Se constató que el oferente CRISTIAN GONZÁLEZ ***NO CUMPLE*** con el requisito de **"Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social"** especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Y por apartarse en los márgenes establecidos **"del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".**
- ***Fundamento del Rechazo:*** El incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- ***Conclusión:*** En virtud de lo expuesto, y en conformidad con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se ***RECHAZA*** de la oferta presentada por CRISTIAN GONZALEZ debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social y por apartarse de los márgenes del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

4- **AZOTEY S.A.:** Se le ha solicitado al oferente, que remita en oficinas de uoc, las siguientes documentaciones, conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con los años requeridos que avalen la experiencia requerida. Años 2019,2020,2021.
- Formulario de composición de precios unitarios.

Respuesta: El oferente ha remitido documentos en tiempo y forma establecidos, que serán analizados por el comité.

Abg. Richard Sánchez Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencia Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Iván Viveros
Miembro del Comité de Evaluación

CONFORME LO EXPUESTO EN LAS SOLICITUDES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE PROCEDE AHORA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO EVALUATIVO CON LA PROPUESTA SIGUIENTE EN ORDEN (AZOTEY S.A.), LA CUAL SERÁ SOMETIDA A UN ANÁLISIS DETENIDO.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1)DOCUMENTOS LEGALES	**AZOTEY S.A.**
Personas JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**AZOTEY S.A.**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas que se encuentra comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, a la hora y fecha límite de presentación de las ofertas o la firma de contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios	CUMPLE

Abg. Richard Snider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Inez Vinas
Miembro del Comité de Evaluación

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	AZOTEY S.A.
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [,2020 2021 ,2022] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2020 ,2021,2022] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [,2020,2021,2022], no deberá ser negativo. B)Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los últimos 3 (tres) años.- c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los últimos 3(tres) años, d) Para de contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3(tres) años.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AZOTEY S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 ,2021 ,2022 para contribuyentes mencionados mas arriba	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 3 años, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
c. Formulario 101 o 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE

Abg. Richard Snelder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Iner Vigo
Miembro del Comité de Evaluación

EXPERIENCIA REQUERIDA:

	AZOTEY S.A.
Demostrar la experiencia en [provisión de muebles] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019,2020,2021 y 2022] años.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	AZOTEY S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA:

	AZOTEY S.A.
El oferente deberá contar con una sede propia o en alquiler que esté ubicada dentro del distrito de la convocante, o en su defecto, a una distancia máxima de 10 kilómetros. La justificación de este requerimiento se basa en la promoción y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas locales, así como en el impulso de la economía regional. Al asegurar que los oferentes tengan presencia física en nuestra área, se fomenta la generación de empleo y se contribuye al desarrollo económico local. Este criterio busca garantizar que las empresas que participen en esta licitación tengan un compromiso con la comunidad local y estén mejor posicionadas para entender las necesidades y particularidades de la municipalidad de Repatriación. Asimismo, se busca fortalecer lazos comerciales con actores que contribuyan al crecimiento sostenible de la región. La convocante se reserva el derecho de realizar una verificación in situ para corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el oferente. El presente criterio es basado en la nueva Ley de Suministro y de Contrataciones Públicas que regirá próximamente	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	AZOTEY S.A.
La documentación que acredite la sede dentro de los parámetros mencionados (título de propiedad o contrato de alquiler del local).	CUMPLE
-Patente comercial vigente.	CUMPLE
-Placas fotográficas del local	CUMPLE

Abg. Richard Sander Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencia Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo

Abg. Gustavo Ivan Viñas
Miembro del Comité de Evaluación

anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CD Nro. 19/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ID 436243 A LA EMPRESA AZOTEY S.A. CON RUC 80037940-3 Y CORREO (administracion.caaguazu@azotey.com.py) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sillas	Unidad	300	139.000	41.700.000
2	Mesa	Unidad	300	164.000	49.200.000
3	Silla para profesor	Unidad	10	139.000	1.390.000
4	Escritorio	Unidad	10	774.000	7.740.000
5	Armario	Unidad	10	959.000	9.590.000
				TOTAL	**109.620.000**

Es nuestro informe.

Abg. Gustavo Ariel Yuñez
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

Abg. Richard Snerder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación